

29/08/2014

Condenan a 7 años de presidio a una pareja por robar en un departamento en La Unión

A cumplir una pena de 7 años y 184 días de presidio por el delito de robo con fuerza en las cosas en lugar destinado a la habitación, fueron condenados una mujer de 20 años y un hombre de 26, quienes en diciembre del año pasado sustrajeron especies, principalmente ropa outdoor, desde un departamento ubicado en la calle Comercio de la comuna de La Unión.

Durante el juicio oral de esta causa, el fiscal jefe de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, acreditó ante el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia que Zamantta Nicolle Bilbao Carrillo y Álvaro Patricio Jara Salazar perpetraron el robo a las 15:50 horas del día 27 de diciembre de 2013.



“Los acusados se dirigieron hasta el departamento, ubicado en un tercer piso, e ingresaron tras fracturar la puerta de acceso mediante golpes de pies. Una vez en el interior de la vivienda y luego de efectuar un registro minucioso en los cajones de los muebles y closet de dos dormitorios, se apropiaron de tres chaquetas, dos parkas, un pantalón y un chaleco”, explicó el fiscal del Ministerio Público.

Agregó que la víctima regresó a su hogar alrededor de las 16:00 horas y dio aviso a Carabineros, quienes detuvieron a la pareja en la población Osvaldo Leal de la misma comuna, con las especies en su poder.

Zamantta Bilbao había sido condenada anteriormente por los delitos de robo y hurto, en tanto que Álvaro Jara tiene antecedentes penales por receptación, robo y hurto.

La sentencia en su contra fue dictada por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, presidida por la jueza Alicia Faúndez e integrada por los jueces Germán Olmedo y Gloria Sepúlveda.